



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3357/2017

BITÁCORA: 15/G1-0228/05/17

Toluca, México, 04 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

12 JUL 2017

RECIBIDO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSURGENTES 1089 PISO 17 NOCHEBUENA
03720 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0925/17 de fecha 23 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.876 Metros cúbicos	1	1	1	17471377	17471377
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.348 Metros cúbicos	1	1	1	17471378	17471378
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.321 Metros cúbicos	1	1	1	17471379	17471379
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.553 Metros cúbicos	1	1	1	17471380	17471380
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.102 Metros cúbicos	1	1	1	17471381	17471381
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.094 Metros cúbicos	1	1	1	17471382	17471382
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.422 Metros cúbicos	1	1	1	17471383	17471383
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.449 Metros cúbicos	1	1	1	17471384	17471384
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.415 Metros cúbicos	1	1	1	17471385	17471385
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, leña en raja, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 0.480 Metros cúbicos	1	1	1	17471386	17471386
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, brazuelos, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 0.280 Metros cúbicos	1	1	1	17471387	17471387
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 4.564 Metros cúbicos	1	1	1	17471388	17471388
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, leña en raja, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 0.847 Metros cúbicos	1	1	1	17471389	17471389
Rene Cruz González, Villa del Carbón, C-15-112-RCG-001/17, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 0.782 Metros cúbicos	1	1	1	17471390	17471390

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Abril de 2018.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3357/2017

BITÁCORA: 15/G1-0228/05/17

Toluca, México, 04 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
06 JUL 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE MÉXICO

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

